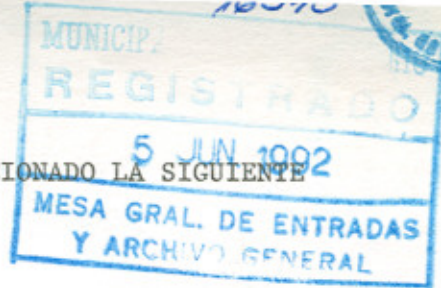


LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 5.410)



Artículo 1º.- Ratifícase el ancho oficial de treinta (30) metros de la Avda. San José de Calasanz en el tramo comprendido entre Bv. Wilde y Calle 1637, establecido por la Ordenanza nº 4766/89, prolongando el eje existente de Avda. Mendoza, al Oeste de Bv. Wilde.

Art. 2º.- Ratifícase el ancho oficial de treinta y cinco (35) metros de la Calle 1637 entre Avda. San José de Calasanz y la prolongación de calle Urquiza (Camino de las Carretas), establecido por la Ordenanza nº 4766/89 fijándose su eje en coincidencia con el eje del Canal 4, existente.

Art. 3º.- Ratifícase el ancho oficial de cuarenta (40) metros de la Calle // 1522 en el tramo comprendido entre la prolongación de calle Urquiza (Camino de las Carretas) y el límite del municipio (Arroyo Ludueña) establecido por la Ordenanza nº 4766/89 fijándose que su línea municipal Suroeste se ubique a 13,50 metros del eje del Canal 4; consecuentemente la línea municipal Noroeste se emplaza a 26,50 metros del eje del mencionado canal.

Art. 4º.- Incorpórase al trazado oficial las áreas necesarias para la materialización de los siguientes nudos intercambiadores: Avda. Mendoza-Avda. San José de Calasanz-Bv. Wilde; Avda. San José de Calasanz-Calle nº 1637-Camino futura / conexión a Perez; prolongación calle Urquiza (Camino de las Carretas)-Calle /// 1637-Calle 1522, descriptos graficamente en el plano obrante a fs. 14 de Expte. nº 31.346-U-91 D.E.

Art. 5º.- Déjase constancia que las afectaciones correspondientes al proyecto vial descripto y que se grafican en el plano obrante a fs. 14 del Expte. nº 31.346-U-91, que forma parte del presente texto, quedan sujetas a los ajustes / resultantes de las mediciones que determinen la precisión de la traza, facultándose al Departamento Ejecutivo a establecer dichos ajustes.

Art. 6º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 4 de junio de 1992.-

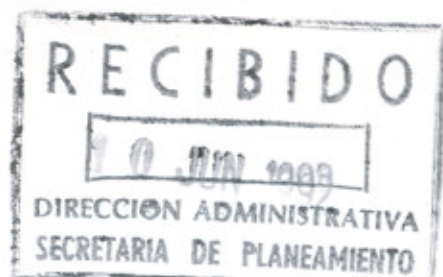
HCM
REALIZÓ
AC.
Vº. Bº.
COPIÓ

RUBEN O. ANDRES
Secretario General
H. Concejo Municipal



OSVALDO R. MATTANA
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

Expte. nº 39048-I-1992 - H.C.M.-
" " 31346-U-1991 - D.E.-




//sario,

18 JUN 1992

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. MANUEL FERNANDEZ de LUGO
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO


Dr. HÉCTOR JOSÉ CAVALLER
INTENDENTE MUNICIPAL

Dirección General de Gobierno
Entró 26.6.92
Salís
Intervino dj